

ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ LPLSC-12/2023-2
“ADQUISICION DE FRUTA Y VERDURA” SEGUNDA VUELTA
(Sistema de Evaluación: Costo Beneficio)

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a **24 veinticuatro de mayo 2023 dos mil veintitrés, siendo las 15:00 quince** horas en la Dirección del Área Compras y Adquisiciones, en el domicilio ubicado en Av. Eulogio Parra No. 2539, en la Colonia Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco, se reunieron el representante de la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, el representante del Órgano de Control Interno, un representante del área requirente y el integrante designado por el Comité, a efecto de emitir el fallo de la **Licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité LPLSC-12/2023-2 “ADQUISICION DE FRUTA Y VERDURA” SEGUNDA VUELTA**, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante, La Ley), artículo 60 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, así como lo previsto en el numeral 6.3 de las Bases, se hace la siguiente relación de:

ANTECEDENTES

- 1.- Con fecha **03 tres de mayo 2023 (dos mil veintitrés)**, en cumplimiento al artículo 72 numeral 1 fracción III de La Ley, fue publicada la convocatoria correspondiente a la Licitación Pública Local Sin Concurrencia LPLSC-12/2023-2 “ADQUISICION DE FRUTA Y VERDURA” SEGUNDA VUELTA.
- 2.- El **12 doce de mayo 2023 (dos mil veintitrés)**, se fijó como fecha para desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al presente proceso de adquisición, conforme al punto 3 de las bases y el artículo 72 de La Ley.
- 3.- El **17 diecisiete de mayo 2023 (dos mil veintitrés)** y como parte del proceso de adquisición, fueron presentadas y aperturadas las propuestas de los licitantes interesados, ante la presencia del representante de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano de Control Interno de la Convocante, presentando propuestas los siguientes licitantes:

No.	LICITANTE:
1.	FRUTAS Y VERDURAS DE CALIDAD, M&M S.A DE C.V.
2.	COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A DE C.V.
3.	COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS, S.A DE C.V.

Vistos los antecedentes dentro del proceso de licitación que nos ocupa, se exponen los siguientes;

CONSIDERANDOS

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 72 de la Ley, se realizó el dictamen de las Propuestas Presentadas y en lo relativo a los aspectos técnicos quedó a cargo de la **Mtra. Ana de la Garza Musí** - Directora del Área de Salud y Bienestar, en lo relativo a los aspectos económicos y Administrativos quedaron a cargo de la **Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, representada por la Lic. Luisa Elena Fabiola Rodríguez Gómez**, a continuación se expone el dictamen para un mejor proveer,

identificando los aspectos técnicos y económicos requeridos por la convocante en las bases del proceso.

ASPECTOS TÉCNICOS

**EL PROVEEDOR: FRUTAS Y VERDURAS DE CALIDAD, M&M S.A DE C.V.
CUMPLE TÉCNICAMENTE EN LAS PARTIDAS.- 1 a la 4**

**EL PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A DE C.V.
CUMPLE TÉCNICAMENTE EN LAS PARTIDAS.- 1 a la 4**

**EL PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS, S.A DE C.V.
CUMPLE TÉCNICAMENTE EN LA PARTIDA.- 1 y 4
NO CUMPLE TÉCNICAMENTE EN LA PARTIDA.- 2 y 3**

No cumple técnicamente, en lo siguiente:

Partida 2.- Al no especificar si el chayote es sin espina, conforme a lo solicitado en Bases.

Partida 3.- Al no especificar si la zanahoria es naranja, conforme a lo solicitado en Bases.

Por los motivos antes expuestos el licitante **COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS, S.A. DE C.V.**, se desecha la totalidad de su propuesta, conforme a lo establecido en el punto 8 inciso m) de las bases que rigen el presente proceso de Licitación, que señala **“Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes “BASES”, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la “CONVOCANTE”, de acuerdo a las características y especificaciones de los “bienes y/o servicios”. Lo anterior, conforme a lo señalado en el artículo 59, apartado 2, de la “LEY” y artículo 45 numeral 4 del “REGLAMENTO”.**

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS		LICITANTES					
		FRUTAS Y VERDURAS DE CALIDAD M&M S.A DE C.V.		COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT S.A DE C.V.		COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS S.A DE C.V.	
NÚMERO	DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a)	ANEXO 4 (ACREDITACIÓN)	X		X		X	
b)	ANEXO 5 (PROPUESTA TÉCNICA)	X		X		X	
c)	ANEXO 6 (OFERTA ECONÓMICA ORIGINAL DE LA OFERTA ECONÓMICA. - CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS. -LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS POR KILO.	X		X		X	
d)	ANEXO 8 (INTERVENIR EN ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS)	X		X		X	
e)	(ANEXO 9) ESCRITO DE DECLARACION DE INTEGRIDAD Y NO COLUSION,	X		X		X	
f)	(ANEXO 10) ESCRITO MANIFESTANDO NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA "LEY".	X		X		X	
g)	(ANEXO 13) ESCRITO DE GARANTÍA	X		X		X	
h)	Anexo 14 (Declaración de Aportación cinco al millar).	X NO ACEPTÓ		X NO ACEPTÓ		X NO ACEPTÓ	
i)	OPINION POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES NO MAYOR A 30 DIAS.	X		X		X	
j)	OPINION POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL NO MAYOR A 30 DIAS.	X		X		X	

ASPECTOS ECONÓMICOS

ASPECTOS ECONOMICOS				FRUTAS Y VERDURAS DE CALIDAD M&M S.A DE C.V.		COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT S.A DE C.V.		COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS S.A DE C.V.		
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO	IMPORTE	PRECIO	IMPORTE	PRECIO	IMPORTE	
1	2,526	KILO	BOLSA CON 1 KG DE PLATANO TABASCO	\$ 21.00	\$ 53,046.00	\$ 29.00	\$ 73,254.00	\$ 31.80	\$ 80,326.80	
2	2,526	KILO	BOLSA CON 1 KG DE CHAYOTE SIN ESPINAS .	\$ 15.00	\$ 37,890.00	\$ 34.00	\$ 85,884.00	\$ 36.40	\$ 91,946.40	
3	2,526	KILO	BOLSA CON 1 KG DE ZANAHORIA NARANJA	\$ 7.00	\$ 17,682.00	\$ 24.00	\$ 60,624.00	\$ 26.60	\$ 67,191.60	
4	2,526	KILO	BOLSA CON 1 KG DE GUAYABA	\$ 26.00	\$ 65,676.00	\$ 53.00	\$ 133,878.00	\$ 55.60	\$ 140,445.60	
					TOTAL	\$ 174,294.00	TOTAL	\$ 353,640.00	TOTAL	\$ 379,910.40

RESULTANDO

PRIMERA.- Con base en el dictamen técnico, el análisis y revisión a los aspectos administrativos y económicos del proceso identificado como **LPLSC-12/2023-2 "ADQUISICION DE FRUTA Y VERDURA" SEGUNDA VUELTA**, se resuelve de la siguiente forma:

1. Se declara **DESIERTO** el presente proceso de Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSC-12/2023-2 "ADQUISICIÓN DE FRUTA Y VERDURA", SEGUNDA VUELTA, conforme a lo establecido en el punto 9 inciso f) de las bases, que señala: **"Por exceder el techo presupuestal autorizado para este "PROCESO"**, toda vez que el monto de las propuestas de los licitantes FRUTAS Y VERDURAS DE CALIDAD M&M, S.A. DE C.V. y COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V., superan el techo presupuestal autorizado para este PROCESO, en fundamento con el artículo 69 numeral 1 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de servicios del Estado de Jalisco sus Municipios.

SEGUNDA.- Para efectos de notificación a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, una copia del acta y del dictamen y se fija un ejemplar en: Av. Eulogio Parra No. 2539, col. Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco, en la Unidad Centralizada de Compras. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

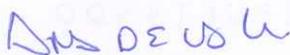
TERCERA. - Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de adjudicación, siendo las **15:30 quince horas con treinta minutos** del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRÍGUEZ GÓMEZ.

DIRECTORA DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES, DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA.



L.C.P. BERENICE CARABEZ HERNÁNDEZ.
MIEMBRO DESIGNADO POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES Y
TITULAR DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA.



MTRA. ANA DE LA GRAZA MUSÍ.
DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD Y BIENESTAR DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA.